

SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL 1/2015.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA “EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS”, EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2015.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Domínguez González

Sres/as. Concejales/as:

D. Adolfo González Pérez-Siverio
D. Francisco José González Morales
D.^a María Sandra Pérez Martín
D.^a María Noelia González Daza
D. Domingo García Ruiz
D. Manuel Rodríguez Quintero
D.^a Blancanieves Llanos González
D.^a Isabel Elena Socorro González
D. José Benito Dévora Hernández
D. Juan Carlos Yanes Abrante
D. José Enrique García García
D. Juan Alejandro González Hernández
D. Juan Francisco Rodríguez López
D.^a Sarai Martín García
D.^a Olga María Hernández Barroso
D. Miguel Ángel Regalado García
D. Alejandro Herrera Rodríguez
D. Jonás Hernández Hernández

Sra. Secretaria Acctal:

D.^a María José González Hernández

Sr. Interventor Acctal:

Don Francisco Rodríguez Pérez

En la Histórica Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos del día 26 de febrero de dos mil quince, se reúne, en la Sala de Plenos de estas Casas Consistoriales, la Junta General de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. bajo la Presidencia de don Manuel Domínguez González, concurriendo los vocales relacionados al margen, con la ausencia de D.^a María Candelaria Pérez Toste, todos ellos asistidos por la Secretaria Accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES A VARIOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

Visto el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., el día 28 de octubre de 2014, a propuesta del Presidente y por unanimidad de los

miembros presentes, se aprobó el el Acuerdo del Consejo de Administración de concesión de Honores y Distinciones a los Empleados Públicos de la Entidad, **y en base a los siguientes,**

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 28 de octubre de 2014, se aprueba por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., el Acuerdo de Concesión de Honores y Distinciones a los Empleados Públicos de la Entidad.

II.- Se acredita a las siguientes personas los años de servicio acreditados como empleados de este Excmo. Ayuntamiento como sigue:

APELLIDOS, NOMBRE	AÑO ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIO
ALVAREZ BARROSO, MANUEL	1982	32
HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE MANUEL	1982	32
LABRADOR DIAZ, JOSE	1982	32

APELLIDOS, NOMBRE	AÑO ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIO
DE ARA CABRERA, JOSE MIGUEL	1989	25
YANES GARCIA, ROMUALDO	1989	25

APELLIDOS, NOMBRE	AÑO ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIO
HERNANDEZ HERNANDEZ, FELIPE FRANCISCO	1990	15

III.- Se ha comprobado que no figura en el correspondiente expediente personal de los antecedentes empleados públicos ningún tipo de sanción administrativa ni judicial como consecuencia del desempeño de sus funciones.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- Considerando lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo del Consejo de Administración de concesión de Honores y Distinciones a los Empleados Públicos de la Entidad, se podrán reconocer a los empleados públicos, distinción en las siguientes categorías:

Artículo 2.º.- Categorías:

2.a) La "Medalla al Mérito" será de tres categorías: de Oro, Plata y Bronce.

2.a.a).- Medalla de Oro: El que tenga reconocidos 30 años de servicio ininterrumpidos, en la empresa o en el Ayuntamiento de Los Realejos.

2.a.b).- Medalla de Plata: El que tenga reconocidos 25 años de servicio ininterrumpidos, en la empresa o en el Ayuntamiento de Los Realejos.

2.a.c).- Medalla de Bronce: El que tenga reconocidos 15 años de servicio ininterrumpidos, en la empresa o en el Ayuntamiento de Los Realejos.

Igualmente se computarán para el otorgamiento de estas distinciones, el tiempo de servicio prestado en el Ayuntamiento de Los Realejos.

II.- Considerando asimismo lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo del Consejo de Administración de Concesión de Honores y Distinciones a los Empleados

Públicos de la Entidad, se precisa que no figure en el expediente personal del empleado público ningún tipo de sanción administrativa ni judicial como consecuencia del desempeño de sus funciones en este Ayuntamiento, como así se aporta en informe de fecha 12 de febrero de 2015.

III.- Considerando los artículos 5 y 6 del Acuerdo del Consejo de Administración de concesión de Honores y Distinciones a los Empleados Públicos de la Entidad, *“El expediente de concesión de cualquiera de las recompensas señaladas en el artículo 1.º se iniciará de oficio por el departamento o sección de personal, o mediante solicitud de los interesados”.* *“El expediente se iniciará con la providencia de incoación y copia de la hoja de servicios del interesado propuesto o solicitante de la correspondiente distinción o recompensa.”*

IV.- En base al artículo 8 del mencionado Acuerdo, el procedimiento a seguir será el siguiente *“Para la tramitación de los expedientes, se designará por la Presidencia un instructor del mismo, que será el/la titular de la Concejalía Delegada de Aguas, y un secretario que habrá de recaer en un funcionario Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Los Realejos. Terminado el expediente se elevará a la Alcaldía-Presidencia con la correspondiente propuesta de resolución y esta autoridad lo decretará para su resolución por la Junta General de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos.”*

V.- En relación con el órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interno, *“Terminado el expediente se elevará a la Alcaldía-Presidencia con la correspondiente propuesta de resolución y esta autoridad lo decretará para su resolución por la Junta General de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos.”*

VI.- En cuanto a la entrega de las distinciones, conforme a lo dispuesto en el anterior artículo *“El acto de entrega de las distinciones, se realizará en un acto en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, en la fecha que por la Alcaldía- Presidencia se determine.”*

Visto todo lo anterior, por unanimidad de todos los miembros de la Junta General de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder:

Medalla de Oro

APellidos, Nombre	AÑO ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIO
ALVAREZ BARROSO, MANUEL	1982	32
HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE MANUEL	1982	32
LABRADOR DIAZ, JOSE	1982	32

Medalla de Plata

APellidos, Nombre	AÑO ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIO
DE ARA CABRERA, JOSE MIGUEL	1989	25
YANES GARCIA, ROMUALDO	1989	25

Medalla de Bronce

APellidos, Nombre	AÑO ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIO
-------------------	----------------	------------------

por los años de servicio desempeñados como empleados públicos en la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., quedando constancia de la respectiva distinción concedida en el correspondiente expediente personal.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas citadas, con el objeto de que acudan al acto de entrega de las distinciones.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira la Secretaria Accidental con objeto de redactar el acta de la sesión, que posteriormente es aprobada por todos los miembros presentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y acto seguido, de orden de la Presidencia en funciones se da por terminada la sesión, siendo las seis horas, cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE